



pagos y demas Documentos presentados por el Pueblo en justificacion de la data de esta venta, y estando el mismo responsable al resultado de la liquidacion formal y definitiva de los Subministros admitidos en aquella clase de data interina, y obligado por tanto a satisfacer la diferencia q. puede haber entre el importe de la propia data, y el de la Certificacion formal q. expedieren las respectivas Oficinas de Auto, despues de hecha la indicada liquidacion, y en cumplimiento del Decreto q. antecede del Sr. Intend. no se celebra de nuevo la presente con el Sr. B. q. debe tenerse por duplicada en razon de haberse celebrado la primera, q. siempre q. apareciera sera nula, debiendo en este caso presentarse las dos en esta Oficina para Camelarse la una, estando Auto xinado en Mexico y Mayo quatro de mil ochocientos veinte y cinco = Son 784.302 d. 21 mrs con = Antonio Moreno de la Llera = Hay una rubrica.

Lo cual queda muy circunstanciadamente con esta de este Documento, la Certificacion inserta corresponde a la letra con su Original a q. en caso necesario me remito. En fe de ello y cumplimiento de lo acordado, doy el presente q. signo y firmo en Botano y Enero a Diez y seis de mil ochocientos veinte y seis

*Leon Navarrete*  
*Joy Guardado*

Nota... Por el presente se le remite el Documento o Certificacion de credito de f. se hace mencion arriba en pliego cerrado y certificado a el Sr. Intend. y a el Sr. Fiscal de esta Prov. y para q. conte lo mismo en Botano y a las once de Mayo de este año =

*Navarrete*

